

BOLETIN OFICIAL

de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

PRECIOS.

| | |
|---|------------|
| Por suscripcion, al mes. | 1'50 ptas. |
| Por un número suelto. | 0'25 . |
| Anuncios para suscritores, línea. | 0'10 . |
| Idem para los que no lo son. | 0'25 . |

Núm. 2373.

PUNTOS DE SUSCRICION.

| |
|---|
| En la imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre número 4. |
| En la tienda de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena núm. 11. |

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY Don Alfonso y la REYNA Doña María Cristina (Q. D. G.) continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Núm. 1385.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BALEARES.

Negociado 1.º.—Sanidad.—Estado demográfico-sanitario correspondiente á la semana 16 (del 10 al 16 del actual) y al término municipal de la ciudad de

PALMA.

Núm de habitantes 59.159.

Núm de hectáreas 18.265-66

| Número de los fallecidos en el intervalo indicado. | EDAD DE LOS FALLECIDOS. | | | | | | | CAUSAS DE MUERTE. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------------|--------|---------|----------|----------|----------|-----------|---------------------------|------------|--------------|------------------|-------------|------------------|--------|--------------------------------|-------------|-------------------|--------------------------|---------------------------------|-----------------|---|------------|-----------------------------|-------------------------------|------------------|---------------------|-----------------|---------------|----------------|
| | | | | | | | | ENFERMEDADES INFECCIOSAS. | | | | | | | OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES. | | | | | MUERTE VIOLENTA | | | | | | | | | |
| | 0 á 1 años. | 2 á 5. | 6 á 10. | 11 á 20. | 21 á 40. | 41 á 60. | 61 á 100. | Viruela. | Sarampion. | Escarlatina. | Difteria y Crup. | Coqueluche. | Tifus abdominal. | Tifus. | Cólera. | Disenteria. | Fiebre puerperal. | Intermitentes palúdicas. | Otras enfermedades infecciosas. | Tisis. | Enfermedades agudas de los órganos respiratorios. | Apoplejía. | Reumatismo articular agudo. | Catarro intestinal (diarrea). | Cólera infantil. | Otras enfermedades. | Por accidentes. | Por suicidio. | Por homicidio. |
| 29 | 7 | 7 | 1 | 1 | 1 | 5 | 7 | 2 | . | . | 1 | . | . | . | . | 1 | . | . | 1 | . | 11 | 2 | . | 2 | . | 9 | . | . | . |

NACIMIENTOS.

| Número de los nacidos en el intervalo indicado. | Legítimos. | | | Naturales. | | |
|---|------------|----------|--------|------------|----------|--------|
| | Varones. | Hembras. | TOTAL. | Varones. | Hembras. | TOTAL. |
| | 30 | 17 | 11 | 28 | . | 2 |

COMPARACION ENTRE NACIMIENTOS Y DEFUNCIONES.

| | | | |
|--|----|---|---|
| Total general de nacimientos | 30 | Diferencia en más 1 ó en ménos. | 0 |
| — de defunciones. | 29 | | |

Palma 20 Abril de 1882.—El Gobernador, Tomás Fábregas de Medina.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE BALEARES.

*Seccion de Fomento.—Minas.—*El día 8 de Mayo próximo el Sr. Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito, practicará la demarcacion de la mina de lignito «San Antonio», sita en Santa Ponsa, del término municipal de Calviá.

Lo que hago público por medio de este Boletín oficial, para que llegue á noticia de las personas á quienes pueda interesar dicha demarcacion.

Palma 22 de Abril de 1882.—Tomás Fábregas de Medina.

Núm. 1387.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad en circular fecha 13 del corriente me dice lo que sigue:

«Debiendo reunirse en Paris en el mes de Julio próximo un Congreso internacional con el objeto de ocuparse en todas las cuestiones que se relacionan con la educacion de los niños, y deseando esta Direccion allegar cuantos datos estadísticos puedan contribuir al estudio y resolucion de los importantísimos problemas que entraña esta cuestion, ha acordado dirigirse á V. S. para que con toda brevedad le remita todas las noticias que pueda reunir relativas á los asuntos siguientes:

1.ª Niños abandonados, hijos de jóvenes solteras; estadística, legislacion, establecimientos de asilo y educacion.

2.ª Niños abandonados por sus padres: estadística, legislacion, establecimientos de asilo y educacion.

3.ª Aprendices: los mismos datos que para los dos anteriores.

4.ª Niños vagabundos insumisos é indisciplinados: estadística, legislacion, establecimientos de asilo, educacion, y correccion.

5.ª Jóvenes detenidos: los mismos datos.

Deberá V. S. manifestar tambien á esta Direccion los medios financieros con que la provincia y los municipios cuentan para el sosten de estos establecimientos si es que existen, y en este caso los sistemas seguidos en ellos y los resultados obtenidos.

Encarezco á V. S. y la conveniencia de consagrar á este servicio la mas preferente atencion, y la necesidad de remitir á esta Direccion en el término mas breve todos los datos que pueda reunir.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial, previniendo á los S. S. Alcaldes de los pueblos de esta provincia cumplan este servicio con la mayor urgencia posible remitiendo á este Gobierno los datos que se reclaman en la circular preinserta. Palma 26 Abril de 1882.—El Gobernador, Tomás Fábregas de Medina.

Núm. 1388.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de los acuerdos tomados por la Exma. Diputacion provincial de estas Islas en la Sesion celebrada el día 15 del actual

Aprobada el acta de la sesion ante-

rior se dió cuenta del dictámen emitido por las Comisiones de presupuestos y Fomento reunidas proponiendo las modificaciones que á su juicio debian introducirse en el proyecto de presupuesto provincial ordinario que para el próximo año económico de 1882 á 83 habia formado la Comision provincial, y habiendo sido aprobado por unanimidad quedo definitivamente fijado dicho presupuesto en la forma siguiente:

Gastos.

| Sec. Capítulos. | Nombres de los capítulos. | Pesetas. |
|--------------------------|--------------------------------|-----------|
| 1.ª 1.º | Administracion provincial. . . | 64390'00 |
| » 2.º | Servicios generales. | 12600'00 |
| » 4.º | Cargas. | 3100'00 |
| » 5.º | Instruccion pública | 93451'97 |
| » 6.º | Beneficencia. | 433989'37 |
| » 8.º | Imprevistos | 13080'71 |
| 2.ª 3.º | Obras diversas. | 80000'00 |
| » 4.º | Otros gastos. | 31483'33 |
| Total de gastos. | | 732095'38 |

Ingresos ordinarios.

| | | |
|---------------------------------------|------------------------------|-----------|
| 1.ª 1.º | Rentas y censos | 74439'78 |
| » 6.º | Instruccion pública. | 32585'46 |
| » 7.º | Beneficencia. | 81764'90 |
| Total de ingresos ordinarios. | | 188790'14 |

RESÚMEN.

| | |
|--------------------------------------|-----------|
| Importan los gastos. | 732095'38 |
| Id. los ingresos ordinarios. | 188790'14 |

Déficit á cubrir por medio del repartimiento entre los pueblos de esta provincia. 543305'24

Seguidamente y sin discusion se aprobó el repartimiento formado por la Contaduría de fondos provinciales fijando las cuotas con que cada uno de los Ayuntamientos de la provincia debe contribuir para cubrir el déficit que resulta en dicho presupuesto.

Se aprobó la distribucion de fondos para pago de las obligaciones del presupuesto provincial correspondiente al corriente mes.

Se acepto la dimision presentada por D. Francisco Pons y Nadal del cargo de Administrador de los establecimientos provinciales de Beneficencia y se acordó nombrar para dicho cargo á D. Sebastian Llompart.

Y se levantó la sesion.

Palma 26 Abril 1882.—El Gobernador Presidente, Tomás Fábregas de Medina.

Núm. 1389.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional al ordinario para el corriente ejercicio económico, se anuncia al público que estará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion por espacio de quince días contados desde la insercion del presente en el Boletín oficial

de la provincia, á efectos de reclamacion.

Palma 22 de Abril de 1882.—El Alcalde, Mariano Carals.—P. A. del A.—Francisco Gomila, Secretario.

Núm. 1390.

ALCALDIA DE MANACOR.

Teniendo que procederse á los trabajos preparatorios para la confeccion de la matricula de la Contribucion industrial de esta villa para el año económico próximo de 1882-83, conforme á lo preceptuado en el reglamento y Tarifas de 31 de Diciembre último, se convocan á los industriales que deban formar gremio, que son los de la 1.ª y 4.ª tarifa y 2.ª y 3.ª señalados con la letra A, cuyas industrias se ejerzan por tres ó mas individuos, á fin de proceder al nombramiento de Síndicos y Clasificadores, para los días y horas que á continuacion se espresan, en estas casas Consistoriales.

Día 27 de Abril.

A las ocho de la mañana. Vendedores al por menor de artículos de mercería ó paquiteria. A las 9, Carniceros. A las 10, Tiendas de abaceria.—A las 11, Tiendas al por menor de vinos y aguardientes del país.—A las 12, vendedores al por menor de harinas de todas clases.

Día 28.

A las ocho de la mañana, especuladores en frutos de la tierra.—A las 9, Farmacéuticos.—A las 10, Abogados.—A las 11, Escribanos del Juzgado.—A las 12, Procuradores.

Día 29.

A las ocho de la mañana, Carpinteros.—A las 9, Constructores de carros.—A las 10, Herreros.—A las 11, horneros para cocer pan con venta.—A las 12, Zapateros.

Se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los industriales interesados y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 49 del referido reglamento.

Manacor 22 Abril de 1882.—Lorenzo Caldeltey.

Núm. 1391.

AYUNTAMIENTO DE ARTÁ

Formados los padrones para la administracion y cobranza del impuesto equivalente á los de Sal, referente á los contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganaderia é industria y comercio, para el próximo ejercicio económico de 1882-83, con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de 31 Diciembre último, estarán espuestos al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de 10 días, á contar desde el de la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á efectos de reclamacion.

Artá 23 Abril de 1882.—El Alcalde, Pedro Sancho Palou, Julian Carrió Secretario.

Núm. 1392.

AYUNTAMIENTO DE ESTALLECHS.

Este Ayuntamiento, á fin de facilitar gratis los medicamentos necesarios

á los pobres de esta villa, acordó en sesion del día diez y seis de este mes, nombrar un farmacéutico titular; lo que se publica para conocimiento de los aspirantes á dicha plaza, quienes deberan presentar sus solicitudes documentadas en esta Secretaria, dentro el tiempo de treinta días á contar del, en que se anuncie en el B. O. de la provincia. Estallenchs 20 Abril de 1882.—Antonio Balaguer. Alcalde.—P. A. D. A. Antonio Bosch, Secretario.

Núm. 1393.

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÑENT.

El Ayuntamiento de esta villa y número igual de contribuyentes de todas clases, ha acordado satisfacer el cupo del Impuesto de consumos señalado en este pueblo para durante el 2.º semestre del corriente año Económico por el 2.º medio que autoriza la vigente Instruccion ó sea por los encabezamientos parciales y gremiales en cuyo efecto se invita á todos los gremios, cosecheros, tratantes ó fabricantes, que quieran celebrar conciertos, por clases y ramos, á fin de que presenten proposiciones á esta Alcaldia en el término de cuatro días á contar desde la publicacion del presente anuncio.

Puigpuñent á 23 de Abril de 1882.—El Alcalde, Guillermo Llabrés.—P. A. D. A. y C. Francisco Vicens Secretario.

Núm. 1394.

BANCO DE ESPAÑA
SUCURSAL DE BALEARES.

Seccion de Contribuciones.

Dispuesto por la Superioridad que con la debida anticipacion se anuncie en el Boletín oficial de la provincia los días en que debe permanecer abierta la cobranza de Contribuciones del cuarto trimestre del actual año económico se insertan á continuacion los días en que sin incurrir en apremio pueden los contribuyentes satisfacer las cuotas que les han correspondido en los respectivos pueblos, que á continuacion se espresan.

CAPITAL.

Agente interino, D. José Gutierrez y Ossa, Los días del 1.º al 15 de Mayo empezando desde dicho 1.º la cobranza á domicilio por los cobradores de dicha Agencia.

PARTIDO DE PALMA.

1.ª Agrupacion.—D. Miguel Mir, de 8 á 3 de la mañana en Esporlas, los días 1 al 4 de Mayo. En Estallenchs, de 8 á 3 los días 5 y 6 id. En Puigpuñent de 8 á 3 los días 7, 8 y 9 idem En Bañalbufar de 8 á 3 los días 11 y 12 id. En Establiments de 8 á 3 los días 13, 14 y 15 id.

2.ª Agrupacion.—D. Juan Horrach, de 8 á 3 en Fornalux los días 1 al 4 id. En Sóller de 8 á 3 los días 5 al 13 id.

3.ª Agrupacion.—D. Bernardo Darder, de 8 á 3 los días 1 al 5 en Valldemosa. En Deyá de 8 á 3 los días 13 al 15.

4.ª Agrupacion.—D. Matias Llompart, En Llummayor de 8 á 3 los días

1 al 5. En Algaldia de 8 á 3 los días 7 al 12.

5.ª Agrupacion.—D. Andrés Bestard, En Marratxi de 8 á 3 los días 1 al 5 id. En Santa Maria de 8 á 3 los días 7 al 12. En Santa Eugenia de 8 á 3 los días 14 al 19.

PARTIDO DE INCA.

Agente, D. Antonio Borrás.—Inca de 8 á 3 los días 1 al 6 id. por el Cobrador D. Pablo Sbert.

1.ª Agrupacion.—D. Martin Rubi, En Alaró de 8 á 3 del 1 al 5 id. En Binisalem de 8 á 3 del 10 al 14. En Lloseta de 8 á 3 del 15 al 20 id.

2.ª Agrupacion.—D. José Garcia Paredes, En Santa Margarita de 8 á 3 del 1 al 5, Sineu de 8 á 3 del 10 al 14 idem.

3.ª Agrupacion.—D. Miguel Morro, Campanet de 8 á 3 los días 8 al 12 id. Bugar de 8 á 3 del 17 al 21.

D. Antonio Rotger, Selva de 8 á 3 del 1 al 5 id. Escorca de 8 á 3 del 7 al 12 id.

4.ª Agrupacion.—D. Andrés Cifrés y Martínez, Pollensa de 8 á 3 los días 1 al 5.

5.ª Agrupacion.—D. Jorge Carbonell. Muro de 8 á 3 del 1 al 5 id. Maria de 8 á 3 del 6 al 11. La Puebla de 8 á 3 del 16 al 20 id.

6.ª Agrupacion.—D. Jaime Oliver, Sansellas de 8 á 3 del 1 al 5 id. Costitx de 8 á 3 del 14 al 19.

PARTIDO DE MANACOR.

Agente, D. Dionisio Vidal, En Manacor de 8 á 3 los días 1 al 9.

1.ª Agrupacion.—D. Miguel Mascaró, En Artá de 8 á 3 los días 1 al 5. En Son Servera de 8 á 3 del 6 al 10.

2.ª Agrupacion.—D. Miguel Mascaró, En Felanitx del 12 al 17 de 8 á 3 idem.

3.ª Agrupacion.—D. Andrés Prohens, En Campos de 8 á 3 los días 1 al 5 en Santañy de 8 á 3 del 7 al 11 idem.

4.ª Agrupacion.—D. Pedro Antonio Sala, En Porreras de 8 á 3 de 1 al 5 en Montuiri de 8 á 3 del 7 al 11.

5.ª Agrupacion.—Don Julian Vicens, En Petra de 8 á 3 del 1 al 5 idm. En Villafranca de 8 á 3 del 7 al 12. En S. Juan de 8 á 3 del 14 al 19 id.

PARTIDO DE MENORCA.

Agente, D. Miguel Pons; de 8 á 3 del 1.º al 15 id. excepto el Pueblo de Villa-Carlos.

PARTIDO DE IBIZA.

Agente interino, D. Domingo Riquer y Soler; de 8 á 3 del 1 al 15.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial para conocimiento de los contribuyentes de los pueblos advirtiéndoles que por ningún motivo dejen de recoger y conservar los recibos de las cuotas que satisfagan. Palma 22 de Abril de 1882.—El Director, Juan Sureda y Villalonga.

Núm. 1395.

AGENCIA

DEL BANCO DE ESPAÑA.

Recaudacion de Contribuciones de la Capital

Deseosa esta agencia de que los contribuyentes por territorial é Industrial satisfagan sus respectivas cuotas sin imposición ninguna de recargos, que hace mas sensible el pago de las cantidades que se les han impues-

to ha resuelto continuar publicando en los periódicos de esta capital el nombre de las calles que han de recorrer los cobradores para llevar á cabo la cobranza á domicilio que dará principio en el día primero de Mayo próximo y se terminará el 15 del actual y trascurrido que sea dicho plazo la agencia de mi cargo se verá en el sensible caso de incluir en expediente de apremio de 1.º grado á los deudores que con su morosidad hayan dado lugar á ello. Se publica tambien el nombre del cobrador que ha de recorrerlas.

Don Antonio Garau.

Agua, Apuntadores, Atarazanas, Birretería, Brosa, Baratillo, Borne, Brondo, Cerdo, Campana, Cestos, Conquistador, Danus, Fideos, Felipe Bauzá, Jaime Ferrer, Julia, Jaime 2.º, Jovellanos, Imprenta, Libertad, Lonja P., Marina, Maimo, Mar, Medinas, Mesquida, Miñonas, Mirador, Moya, Orfila, Pelayres, Peña, Poderos, Puigdorfil, Plateros, Platería, Peregil, Quint, Remolares, Rosario, Rosario P. Reja, Sagreras, S. Francisco y P., S. Nicolás, S. Roque, Sans, S. Sebastian, Sta. Eulalia, Sta. Eulalia P., Sto. Cristo, S. Juan, Soledad, Santa Barbara, Veri, Valero, Victoria, Vidriería, Yeseros, Zavella, Zangladas.

Don Bernardo Amer.

Arco Merced, Alfarería, Alfareros, Bobians, Borrás, Ballester, Botones, Barcelo, Cruz, Camaró, Campo Santo, Capuchinos, Cazador, Diezmo, Estrella, España, Estada, Feliu, Felio, Ferro-Carril, Frailes, Herreria, Harina, Yeso, Justicia, Lulio, Longeta, Matadero, Merced, Plaza Merced, Molineros, Miró, Moral, Monteros, Olivar, Plaza Olivar, Petit, Plaza paja, Peletería, Peso, Puerta Pintada, Reus, S. Antonio P., S. Buenaventura, San Andrés, S. Gerónimo, S. Felipe, Santo Espiritu, S. Agustin, Santañy, Salat, Samaritana, Socorro P., Socorro, Temple P., Tierra Santa, Troncoso, Vila, Virgen Lluch, Vidrio, Vallori, Vilanova.

Don Enrique Terrers.

Almidonera, Angeles, Armengol, Beata Catalina, Beneficencia, Bonayre, Boneo, Bordoy, Bueyes, Caballería, Caceres, Corta, Campaner, Canals, Capuchinos, Catañy, Chacon, Cifre, Concepcion, Constitucion, Corralazas, Eccehomo, Ermitaño, Esparteras, Estanco, Gabarrera, General Barceló, Gloria, Hospital, Hospital P. Jaquot, Jesus P. Jardin Botanico, Maestra, Misericordia, B. Moncadas, Montenegro, Moro, Obispo, Oliva, Olivera, Palma, Paz, Perro, Pueyo, Pino, Polvora, Piedad, Pescadores, Rafas, Rambla, Riera, Roig, Rosa, Sacristia de San Jaime, Salas, Salellas, S. Cayetano, S. Felio, S. Jaime, S. Lorenzo, S. Martin, S. Pedro, Santa Catalina, P. Sta. Cruz, Sta. Magdalena, Serina, Torrella, Truyols, Union, Valseca, Zagrana, Almudayna, Amargura, Bala roja, Baluarte Principe, Beato Alonso, Berard, Blanquer, Bosch, Calatrava, Caldes, Cadena, Call, Cort, Copiñas, Capellanes, Capiscolato, Compañy.

D. Pablo Móreay.

Conrado, Consolacion, Crianza Curtidores, Deanato, Desamparados, Dragona, Duzay, Estudio general, Escuelas, Fortañy, Formiguera, Ginard,

Luz, Monserrat, Miramar, Montesion, Padre Nadal, Pont y Vich, Portella, Palou, Puerta de Mar, Pureza, Palacio, Salom, Sal, S. Bernardo, San Cristóbal, S. Pedro Nolasco, Sta. Clara, Sta. Fe, Seminario, Seo y P. Serra, Sto. Domingo, Torre de Amor, Vallespir, Viento.

Don Juan Pons.

Aceyte, Arabi, Arbos, Berga, Bolseria, Burgos, Corral, Carrio, Carmen, Cererols, Cofradia, Cristo Verde, Cordelera, Cordeleros, Cuartera, Esparteria, Escursach, Fiol, Gater, Galera, Horno, Hostales, Huertos, Masanet, Mayor, P. Mercado, y P. Monjas, Montaner, Mercadal, Mora, Maura, Milagro, Mision, Olmos, Odom Colom, Poquet, Pasadiso, Plaza Toros, Perpiña, Real, Riera, Rincon, Rubi, Rastriño, S. Bartolomé, S. Elias, S. Miguel, Sintas, Sindicato, S. Vicente, siete Esquinas, Sombrereros, Tagamanent, P. Tamorer, Teatro P. Vicente Mut, Zanoquera.

Dichos Cobradores recorrerán el domicilio en los espresados días desde las ocho á las once de la mañana y desde las 4 á las 7 de la tarde y cobrarán en las oficinas de la agencia establecidas en la sucursal del Banco de España desde las 12 de la mañana hasta las dos de la tarde de los mismos días. El cobrador de las afueras D. Emilio Terres verificará el cobro en los mismos días desde las 9 á las dos y desde las 4 á las 7. Lo que se hace público á fin de que por este medio llegue á conocimiento de los interesados y no puedan alegar nunca ignorancia.

Palma Abril de 1882.—El Jefe de la Seccion de Contribuciones agente José Gutierrez y Oso.

Núm. 1396.

D. Cristóbal Serra, Relator Secretario de la Audiencia de Palma.

Certifico: Que la Sala de Justicia de esta Audiencia pronunció la sentencia siguiente.

Número catorce.—En la ciudad de Palma de Mallorca á diez y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos.—Visto en Sala de justicia de esta Audiencia el pleito juicio de testamentaria de Jacinto Coll y Sancho que siguen actualmente D. Antonio y D. Francisco Coll y Oliver, en calidad de demandantes, representados por el Procurador D. José Maria Zavaleta y dirigidos por el Letrado D. Gerónimo Rosselló, contra Doña Juana Maria, D.ª Dolores y D.ª Josefa Campins herederas de su madre Margarita Ana Coll en el concepto de demandadas, representadas por el procurador D. Senen Vich, y defendidas por el Letrado D. Bruno Estaras. en el que tambien forman parte D. Jacinto, D.ª Catalina y Don Majias Coll y Oliver y D. Francisco, D. Amador y D.ª Maria Ignacia Carbonell y Coll representados por los estrados del Tribunal; que fué remitido engrado de apelacion interpuesta por los demandantes de la sentencia pronunciada por el Juez de primera instancia del distrito de la Catedral enveinte y cuatro de Junio del año último por la que se absuelve á Doña Juana Maria, D.ª Dolores y D.ª Josefa Campins y Coll y demas que en

estos autos interesan de la demanda interpuesta por Antonio y Francisca Coll y Oliver á quienes se condena en las costas causadas en estos autos desde el folio nuevecientos cincuenta y uno; y atendida la rebeldia en que se hallan Matias Jacinto y Catalina Coll y Oliver y D. Francisco Doña Maria Ignacia y D. Amador Carbonell y Coll, se manda que ademas de notificarse esta sentencia en los estrados del Juzgado y hacerse notoria por medio de edictos, se publique en el Boletín oficial de esta provincia y tambien en la Gaceta de Madrid por hallarse algunos de estos interesados ausentes de la isla.—Fallamos: que debemos revocar y revocamos la sentencia apelada, declarando que debe rectificarse la liquidacion de los bienes y herencia dejados por D. Jacinto Coll y Sancho y continuar como partida del es alieno y de las cuentas particulares correspondientes el importe del crédito de que resulta responsable la herencia del insinuado D. Jacinto Coll por el alcance procedente de la legitima materna espectante al Presbítero D. José Coll y Sancho y créditos de este sobre los bienes y herencia de su Madre Doña Margarita Ana Sanchez debiendo la division y adjudicacion que se practique atemperarse á este resultado; sin hacer espresa condena de costas de ninguna de las dos instancias. Mandamos que el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia se publique en el Boletín oficial de esta provincia por lo respecta á los litigantes rebeldes si no se solicita que les sea notificada personalmente dentro de los tres días siguientes al en que sea ejecutoria.

Y por esta definitivamente juzgando asilo pronunciamos mandamos y firmamos Gipriano de Cuadros.—Antonio Vasques Illá.—Luis de Quintana.—Vicente de Pinies.—José Miura.

Y para que conste libro la presente para insertarse en el Boletín oficial de esta provincia y lo firmo en Palma á diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y dos.—Cristóbal Serra.

Núm. 1397.

D. Francisco Javier Marqués Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la Ciudad de Palma de Mallorca.

En virtud del presente edicto se hace saber: que por parte de D.ª Maria Ignacia Bagúr y Portaner consorte de D. Francisco Dominguez y Molina vecinos de esta Ciudad, se ha presentado escrito manifestando ser dueño de una casa botiga, sita en esta Capital, calle de S. Pedro, número ochenta y ocho antes treinta y cuatro, manzana doscientos ocho antes doscientos diez, lindante por la derecha entrando con casa de D. Juan Grizo, por la izquierda con otra de D. Juan Rullan, por la espalda con otra de D.ª Catalina Tarro y por la parte superior con piso de D.ª Maria de la Esperanza Miller; que carece de título de dominio escrito y le interesa inscribirlo en el registro de la propiedad de este partido á su nombre.

Por tanto, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren perjudi-

cados con la inscripcion que se pretende para que comparezcan en este Juzgado á alegar el derecho de que se crean asistidos dentro del término de ciento ochenta dias que empezarán á contar el en que este edicto quede inserto en el Boletín oficial de esta Provincia, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Palma veinte de Abril de 1882.—Javier Marques Búrgos, Ante mi, Ramon Mariano Ballester.

Núm. 1398.

D. *Victorio Andrés Catalan Juez de primera instancia del Distrito de la Lonja de esta Ciudad.*

En virtud del presente edicto se saca á pública subasta voluntaria por término de treinta dias, cuatro solares de terreno situados en el caserío de S' Andiotaria de este término y punto «denominado Son Nadal» cuyos solares se han dividido en dos lotes en esta forma: primer lote señalado con los números 5 y 6, que linda por Norte con el otro lote compuesto de los números 7 y 8, por el Este con «Na Cerdana», por el Sur con propiedad de Catalina Porcell y por el Oeste con los trastes números 13 y 14, propios de Juana Ana Gelabert, valorado en 600 pesetas; y mide una extension superficial de treinta y un destres ó sean quinientos cincuenta metros cuadrados.

El segundo lote compuesto de los números 7 y 8, mide una superficie de treinta y ocho destres ó sean seis cientos setenta y cuatro metros cuadrados, linda por Norte con camino de Roig, por este con Na Cerdana, por Sur con primer lote números 15 y 16 propios de Gabriel Moll, su valor es de 900 pesetas.

Dichos solares pertenecieron al finado Miguel Nadal y Oliver, y se venden á instancia de Miguel Cañellas y Ramis en el concepto de tutor de la pupila Carmen Nadal para pago de deudas; quedando señalado para su remate el dia veinte de Mayo próximo, á las doce de su mañana en los estrados de este Juzgado, con la inteligencia que serán de cargo del comprador los gastos de subasta, remate y escritura de traspaso. Palma diez y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y dos.—Victorio Andrés. Por su mandato y ocupacion el Escribano Perelló, Antonio Maria Rosselló.

Núm. 1398.

Por el presente edicto se ponen á pública subasta por término de ocho dias ciento diez y nueve cuadros nuevos, unos sin marco y los otros con marco, algunos dorados, que se embargaron á D. Guillermo Ferran á instancia de D. Miguel Salvá para con su producto hacerle pago de su crédito, cuyos cuadros quedan justipreciados y estarán de manifiesto en este Juzgado el dia del remate, para el cual se ha señalado dia diez de Mayo próximo á las doce de su mañana en los estrados de dicho Juzgado.

Palma veinte y dos de Abril de mil ochocientos ochenta y dos.—Victorio Andrés.—Por mandato de su S. S., Miguel Villalonga, Escribano.

Núm. 1399.

D. *José Montaner y Mas Juez Municipal suplente del Distrito de la Catedral de la Ciudad de Palma, capital de las Baleares.*

Por el presente edicto hago saber; que por ante mi Juzgado Municipal Distrito de la Catedral se ha seguido un expediente juicio verbal entre partes D. Juan Fiol Procurador, apoderado de D. Jaime Puigserver y Janer contra Pedro Bonet y Suñer sobre pago de cantidad, y ha recaído la sentencia que en la parte bastante es como sigue.—«En la ciudad de Palma á veinte y tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos, el Sr D. Francisco Salvá y Salvá Juez Municipal accidentalmente encargado del Juzgado Municipal del Distrito de la Catedral, habiendo visto el presente juicio verbal promovido por el Procurador D. Juan Fiol en nombre de Jaime Puigserver y Janer contra Pedro Bonet y Suñer, todos de esta vecindad, sobre pago de cantidad y.»—Resultando etc.—El expresado Sr. Juez por ante mi el Secretario Dijo: que debia declarar y declaraba á Pedro Bonet y Suñer, confeso en el contenido de la posicion formulada por el actor de que se hace mérito en esta sentencia; que debia condenar y condenaba al propio Pedro Bonet y Suñer que en el término de seis dias pague á D. Jaime Puigserver y Janer las ciento cincuenta y cinco pesetas, que este le reclama en su demanda del folio primero, imponiendole además las costas de este juicio. Asi definitivamente Juzgando lo proveyó, mandó y firmó el referido Sr. Juez y certifico.—Francisco Salvá.—Francisco Garau, Secretario,

Y á los efectos prevenidos en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil vigente se espide el presente en Palma á veinte y ocho Marzo de mil ochocientos ochenta y dos.—José Montaner.—P. S. M., Francisco Garau, Secretario.

Núm. 1400.

D. *Alvaro Becerra del Toro Juez de primera instancia de la Ciudad de Mahon y su Partido.*

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Margarita Navarro y Homar y sin apodo, natural de Uche, comadrona, vecina de Alejandria de Egipto, casada, de estatura alta, bastante gruesa, ojos grandes, de color negro, asi como el pelo y cejas, morena, vestido como de señora con sombrero de paja á la cabeza, para que dentro del término de diez dias que se le señala comparezca á este Juzgado á evacuar el traslado del escrito de calificacion fiscal recaído en la causa que contra ella se sigue por intrusion en la ciencia de curar apercibida que de no verificarlo ó manifestar el punto donde se encuentre será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo se ruega á los Señores Jueces de primera instancia del Reino y encarga á todos los individuos de policia judicial que procedan á la busca de la espresada muger po-

LA CORTECERA.

Balance general correspondiente al ejercicio que comprende desde el 1.º de Julio hasta el 31 de Diciembre del año 1881, aprobado en Junta general de accionistas celebrada el dia 31 de Enero de 1882.

| ACTIVO. | |
|--|------------------|
| Caja | 564'90 |
| Cambio Mallorquin c/ c/. comun | 20'68 |
| Valores | 125'00 |
| Cuentas Corrientes | 9931'27 |
| Edificio y maquinaria | 73155'45 |
| Diversos : | |
| Utensilios | 5287'88 |
| Consumos | 199'00 |
| | 5486'88 |
| Instalacion y mobiliario | 3043'39 |
| Fabricacion | 58375'99 |
| Tratas y remesas | 2937'18 |
| | 153640'74 |
| Total ptas. | 153640'74 |
| PASIVO. | |
| Capital | 125000'00 |
| Cambio Mallorquin c/ c/. garantida | 12654'35 |
| Corresponsales | 1841'37 |
| Cuentas transitorias | 1110'08 |
| Fondo de reserva | 2251'51 |
| Junta de Gobierno | 783'43 |
| Dividendo á repartir | 10000'00 |
| | 153640'74 |
| Total ptas. | 153640'74 |

Palma de Mallorca 20 de marzo de 1882.—Por la Cortecera, El Presidente, Antonio Ros.—El Secretario, Andrés Mariano Barceló.

niendola caso de ser habida á disposicion de este Juzgado.

Mahon once Abril de mil ochocientos ochenta y dos.—Alvaro Becerra Juan Allés, Escribano.

justificar en el inprorogable término de tres meses, sin que conste lo haya verificado.

Madrid, á 11 de Abril de 1882.—El Ordenador, P. A. Cardaño.

Núm. 1402.

5.º TERCIO
DE LA GUARDIA CIVIL.

A las siete de la mañana dia 25 de Mayo próximo se celebrará, con las formalidades prevenidas, en la casa cuartel de la Guardia civil de la ciudad de Valencia, Gobernador Viejo, 22., subasta pública para contratar la construccion de los tablados de cama con banquetes de hierro que durante cuatro años necesite este Tercio.

El pliego de condiciones, tipo y modelo de proposicion correspondientes, se hallarán todos los dias en la referida casa-cuartel, despacho de la Sub-inspeccion, asi como en las oficinas de los primeros Jefes del Cuerpo en Castellon y Palma, á disposicion de los Sres. que deseen licitar.

Serán desechadas las proposiciones que en su redaccion no sean exactamente iguales al modelo expresado.

Valencia 12 de Abril de 1882.—El Coronel Sub-inspector, Juan Lungo.

Núm. 1403.

ORDENACION DE PAGOS
del Ministerio de la Gobernacion.

Se cita, llama y emplaza á D. Luis Befar, natural de Mahon, de edad 46 años, y Director de 3.ª clase que fué de Telégrafos, para que se presente en esta Ordenacion á contestar á los cargos que le resultan en el expediente de reintegro de 2.500 pesetas, parte de cantidad que le fue librada para que pasara el Extranjero, y que debió

Núm. 1404.

DISTRITO UNIVERSITARIO
DE BARCELONA.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de ascenso las siguientes escuelas de la provincia de las Baleares.

Escuela incompleta de niños.

| | Pesetas. |
|------------------------------------|----------|
| Biniamar (Selva) | 275'00 |
| Escuelas Elementales de niñas. | |
| Alayor | 733'33 |
| San Cristóbal (Mercadal) | 550'00 |
| Búger (sustitucion) | 275'00 |

Además del sueldo asignado los profesores disfrutará de casa y retribuciones: la que obtenga el cargo de sustituto no disfrutará de casa si el maestro propietario la habita personalmente, conforme la disposicion 21 de la Orden de 1.º de Abril de 1870.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaria de la Junta provincial de Instruccion pública de las Baleares dentro del término de treinta dias contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Barcelona 14 de Abril de 1882.—P. D. del Exmo.º Ilmo. Sr. Rector, El Secretario general, José Blankart.

PALMA.—Imprenta de la Misericordia.